

Arturo Ramírez Gallo/Guadalajara

ENLACE JALISCO 2 DE JULIO

Plantean empresarios sus preocupaciones a Morena

Marcelo Ebrard, coordinador de campaña de López Obrador, sostuvo ayer en la entidad mesas de trabajo con el gremio local



La reunión con Ebrard fue la primera, el grupo invitó al resto de los aspirantes presidenciales

Con más preocupación en las formas de gobierno que por quién llegue a la presidencia de la república, fue creada la iniciativa Enlace Jalisco 2 de Julio, integrada por empresarios jaliscienses y que tiene como objetivo compartir ideas entre ellos y los candidatos. Ayer iniciaron esta serie de mesas de trabajo, con el equipo del candidato presidencial de Morena Andrés Manuel López Obrador (AMLO), a través de su coordinador de campaña Marcelo Ebrard.

A partir de la reunión, sintetizaron que hubo catorce coincidencias entre empresarios y el equipo de campaña de AMLO.

Abraham González Uyeda, habló en representación de Enlace Jalisco 2 de Julio y manifestó que “aquí estaremos el 2 de julio, dispuestos a contribuir, a dar lo mejor de nosotros, seguiremos apostando por Jalisco, por México, sin titubeos, con la firme convicción que los retos del futuro sólo se podrán superar con el esfuerzo conjunto de la sociedad comprometida y un gobierno responsable y honesto”.

La mañana y mediodía de ayer fue celebrada la reunión en el municipio de Zapopan. El grupo empresarial dio a conocer las preocupaciones que se tienen en diversas áreas como el desarrollo inmobiliario, la industria textil, carga, regulación

de transporte, agroindustria, sector farmacéutico y automotriz, así como telecomunicaciones, seguridad, estado de derecho y otros temas.

Marcelo Ebrard aseguró que algunas de las coincidencias entre el candidato y ellos son “garantía a la propiedad privada y que se cumpla la ley, les decía yo que el

licenciado López Obrador será, quizá de los últimos presidentes de México que llegue, con menos propuestas de hacer reformas constitucionales y legales por-

Tras el encuentro, se aseguró que la iniciativa privada mantiene 14 coincidencias con Andrés

que desde su punto de vista lo que se tiene que hacer es que se respete la ley”.

También encontraron acuerdos en la necesidad de abatir la impunidad, el ampliar el desarrollo industrial y tecnológico, que haya la disciplina fiscal, el apoyo a jóvenes a través de un programa para que funciones como aprendices en industriales.

Los empresarios que participan en Enlace Jalisco 2 de Julio son: Roger Viera Ayala, Martín Enrique Pereda, Luis Miguel Solana Esposito, Bismark Lepe, Jorge Montes Guerra, Javier Gutiérrez Treviño, Gabriel Vázquez Arroyo, Francisco José Vizcaino, Francisco Beckman González, Eduardo Solana, José de Jesús Hernández Fonseca, Arturo Blanco Díaz, Abraham Kunio González y Jorge Alberto Silis.

El grupo que integra Enlace Jalisco 2 de Julio no tiene intención de apoyar a uno de los cuatro candidatos a la presidencia. Los aspirantes fueron invitados y las reuniones serán celebradas en los siguientes días. También se iniciará invitaciones a candidatos al gobierno de Jalisco. **M**



CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA ELEGIR EL CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

LICENCIADO LUIS ENRIQUE GARCÍA JARAMILLO, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 6, 16 párrafo segundo y 115, así como la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus numerales 4, 9, 15 fracción IX, 73 y 77, en lo que corresponde a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 63, segundo párrafo, así como el Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, en sus numerales 38, 39 y 40, y correspondientes a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a los organismos de la sociedad civil y al público en general interesado en la Transparencia gubernamental, Gobierno Abierto y la protección del derecho a la información y la rendición de cuentas, emito la siguiente

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA

Para la designación de **dos consejeros propietarios y sus respectivos suplentes** representantes de la sociedad civil quienes integrarán el **CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, ello en razón a lo ordenado en la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 21 de marzo de 2018**, mismos que, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, deberán cumplir con los siguientes

REQUISITOS:

- I. Ser ciudadanos mexicanos, mayores de 21 veintidós años, en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
- II. Que bajo protesta de decir verdad manifiesten ser personas de conocida solvencia moral y tener un modo honesto de vivir;
- III. No haber cometido delito doloso que merezca pena corporal;
- IV. No ser servidor público;
- V. No ser pariente consanguíneo en línea recta en cualquier grado, o en línea colateral hasta el cuarto grado, ni por afinidad, de cualquiera de los integrantes del Ayuntamiento o de los servidores públicos de primer y segundo nivel del Municipio de Zapopan, Jalisco;
- VI. No ser militante activo de ningún partido político;
- VII. Acreditar experiencia y/o conocimientos en la materia de transparencia y;
- VIII. Presentar una exposición de motivos acompañada a su registro en la cual manifieste las razones, propósito y objetivos para participar en el Consejo.

PROCEDIMIENTO:

- Las propuestas para Consejero Ciudadano se presentarán ante la Secretaría del Ayuntamiento.
- Deberán acompañarse a las propuestas la información y documentación que acredite los requisitos contemplados por el artículo 39 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco.

- Dentro de los 3 tres días hábiles siguientes a la que haya fenecido el plazo para la recepción de propuestas, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá al Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los candidatos registrados y sus respectivos expedientes.

- El Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública en un plazo no mayor a 30 treinta días naturales deberá verificar que cumplan con los requisitos para desempeñar el cargo y someterá a consideración de la Comisión la propuesta de aspirantes que deberán integrar el Consejo.

- Aprobado por la Comisión, la propuesta será sometida al Pleno del Ayuntamiento, el cual en la sesión inmediata siguiente a la que haya recibido la propuesta, mediante mayoría calificada de votos elegirá a quienes fungirán como consejeros, tanto titulares como sustitutos, para el periodo en cuestión establecido en la convocatoria, pudiendo modificar la propuesta que hubiese sido enviada por la Comisión.

- De entre los aspirantes que no hubiesen sido elegidos, pero que cumplan con los requisitos correspondientes, se designarán Consejeros sustitutos en orden de preferencia.

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CANDIDATOS A CONSEJEROS:

- El plazo para la presentación de las propuestas será de 20 veinte días hábiles siguientes contados a partir de la publicación de la presente en la Gaceta Municipal. La recepción de los documentos se llevará a cabo en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Av. Hidalgo 151, colonia Centro, código postal 45100, dentro del horario comprendido de las 09:00 nueve horas a las 20:00 veinte horas.

DURACIÓN DEL CARGO

El Consejo Ciudadano de Transparencia que se integre estará en funciones a partir de su fecha de instalación y hasta el 01 primero de junio del 2020, sin perjuicio de que con la renovación del Consejo en el segundo semestre del año 2020, puedan participar de nuevo en la convocatoria que se expida al efecto, las personas que hubieran previamente participado como Consejeros.

Publíquese la presente en la Gaceta Municipal, la página de Internet del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, y uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio, en éste último por tres días consecutivos.

LIC. LUIS ENRIQUE GARCÍA JARAMILLO
SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

VOTO 18

Presume INE sus materiales para casillas

Que su tinta no se borra

Instituto demuestra la eficacia de sus herramientas para la jornada electoral

MARTÍN AQUINO

El Instituto Nacional Electoral (INE) Jalisco realizó ayer una demostración sobre la eficacia del material que se utilizará durante los comicios del 1 de julio, como la tinta indeleble para marcar pulgares de votantes, así como crayones para rayar boletas.

Carlos Manuel Rodríguez Morales, presidente del Consejo Local del INE en el Estado, refirió que la tinta es a base de un ácido patentado por el Instituto Politécnico Nacional, y ha sido eficaz en otros procesos electorales, pues tarda en borrarse hasta cuatro días. Mientras que, los crayones, son elaborados con cera y resisten altas temperaturas.

“No le afectarán las altas temperaturas (a crayones), no se traspasa, es un material muy limpio, pero no se puede borrar sin dejar vestigios (...). Son instrumentos que serán de gran importancia en el desarrollo de la jornada electoral, fundamentalmente para brindar la confianza que la ciudadanía requiere”, declaró el titular del INE Jalisco.

“Lo que pretenden (los artículos electorales) es garantizar la autenticidad del sufragio, de quien vota, y garantizar que será un ciudadano un voto”, agregó.

Informó también que la



El titular del INE en Jalisco, Carlos Manuel Rodríguez, hizo una demostración de que no se borra la tinta con solventes.

Carlos Manuel Rodríguez Titular del INE en Jalisco

“Lograremos hacer todo el procedimiento si esto ya se resuelve el fin de semana”.

comunidad wixárika de Mezquitic y Tuxpan, al norte de Jalisco, podría quedar fuera de los comicios del 1 de julio si, a más tardar el domingo, no se llega a un acuerdo para permitir el acceso en esa zona del personal del INE.

Mencionó que se está buscando un acuerdo con la población indígena, de manera que se puedan instalar las 13 casillas previstas en esas

localidades donde hay unos 7 mil 500 ciudadanos.

“Vemos con optimismo que los integrantes y dirigentes de la comunidad wixárika serán muy sensibles, y yo espero que sí, (que) finalmente acepten que el Instituto Nacional Electoral penetre en la zona para realizar los trabajos de integración de las Mesas Directivas de casilla”, indicó el funcionario.

andatti® más **MURAL**

Diario **\$24** Dominical **\$29**

ahorra **\$7** café 12 oz

Sólo en **OXXO** A LA VUELTA DE TU VIDA

Vigencia al 11 de Julio de 2018



CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA ELEGIR EL CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

LICENCIADO LUIS ENRIQUE GARCÍA JARAMILLO, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 6, 16 párrafo segundo y 115, así como la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus numerales 4, 9, 15 fracción IX, 73 y 77, en lo que corresponde a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 63, segundo párrafo, así como el Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, en sus numerales 38, 39 y 40, y correspondientes a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a los organismos de la sociedad civil y al público en general interesado en la Transparencia gubernamental, Gobierno Abierto y la protección del derecho a la información y la rendición de cuentas, emito la siguiente

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA

Para la designación de **dos consejeros propietarios y sus respectivos suplentes** representantes de la sociedad civil quienes integrarán el **CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, ello en razón a lo ordenado en la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 21 de marzo de 2018**, mismos que, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, deberán cumplir con los siguientes

REQUISITOS:

- I. Ser ciudadanos mexicanos, mayores de 21 veintiún años, en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
- II. Que bajo protesta de decir verdad manifiesten ser personas de conocida solvencia moral y tener un modo honesto de vivir;
- III. No haber cometido delito doloso que merezca pena corporal;
- IV. No ser servidor público;
- V. No ser pariente consanguíneo en línea recta en cualquier grado, o en línea colateral hasta el cuarto grado, ni por afinidad, de cualquiera de los integrantes del Ayuntamiento o de los servidores públicos de primer y segundo nivel del Municipio de Zapopan, Jalisco;
- VI. No ser militante activo de ningún partido político;
- VII. Acreditar experiencia y/o conocimientos en la materia de transparencia y;
- VIII. Presentar una exposición de motivos acompañada a su registro en la cual manifieste las razones, propósito y objetivos para participar en el Consejo.

PROCEDIMIENTO:

- Las propuestas para Consejero Ciudadano se presentarán ante la Secretaría del Ayuntamiento.
- Deberán acompañarse a las propuestas la información y documentación que acredite los requisitos contemplados por el artículo 39 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco.

- Dentro de los 3 tres días hábiles siguientes a la que haya fenecido el plazo para la recepción de propuestas, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá al Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los candidatos registrados y sus respectivos expedientes.
- El Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública en un plazo no mayor a 30 treinta días naturales deberá verificar que cumplan con los requisitos para desempeñar el cargo y someterá a consideración de la Comisión la propuesta de aspirantes que deberán integrar el Consejo.

- Aprobado por la Comisión, la propuesta será sometida al Pleno del Ayuntamiento, el cual en la sesión inmediata siguiente a la que haya recibido la propuesta, mediante mayoría calificada de votos elegirá a quienes fungirán como consejeros, tanto titulares como sustitutos, para el periodo en cuestión establecido en la convocatoria, pudiendo modificar la propuesta que hubiese sido enviada por la Comisión.

- De entre los aspirantes que no hubiesen sido elegidos, pero que cumplan con los requisitos correspondientes, se designarán Consejeros sustitutos en orden de preferencia.

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CANDIDATOS A CONSEJEROS:

- El plazo para la presentación de las propuestas será de veinte días hábiles siguientes contados a partir de la publicación de la presente en la Gaceta Municipal. La recepción de los documentos se llevará a cabo en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Av. Hidalgo 151, colonia Centro, código postal 45100, dentro del horario comprendido de las 09:00 nueve horas a las 20:00 veinte horas.

DURACIÓN DEL CARGO

El Consejo Ciudadano de Transparencia que se integre estará en funciones a partir de su fecha de instalación y hasta el 01 primero de junio del 2020, sin perjuicio de que con la renovación del Consejo en el segundo semestre del año 2020, puedan participar de nuevo en la convocatoria que se expida al efecto, las personas que hubieran previamente participado como Consejeros.

Publíquese la presente en la Gaceta Municipal, la página de Internet del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, y uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio, en éste último por tres días consecutivos.

LIC. LUIS ENRIQUE GARCÍA JARAMILLO
SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO